

ACUERDO DE ACREDITACION N°166

**Carrera Fonoaudiología, Título: Fonoaudiólogo (a); Grado: Licenciado en Fonoaudiología
Universidad Andrés Bello
Sede Santiago (Casona) (Santiago); Diurno; presencial
Sede Viña del Mar (Viña del Mar); Diurno; presencial
Sede Concepción (Concepción); Diurno; presencial**

En la sesión del Consejo de Acreditación del Área de Salud, de la Agencia ADC Acreditadora, con fecha **8 de noviembre de 2018**, se acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Los Criterios de evaluación para las carreras profesionales, establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación.
- El Acuerdo de acreditación N°65, de la Agencia Acreditadora ADC, con vencimiento el **21 de diciembre de 2018**.
- El informe de Autoevaluación presentado por la carrera de Fonoaudiología, Universidad Andrés Bello, con fecha **9 de agosto de 2018**.
- El informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Fonoaudiología, Universidad Andrés Bello, por encargo de ADC Acreditadora.
- Las observaciones enviadas por el programa al Informe de Pares Evaluadores, y los antecedentes analizados en la sesión, con fecha **8 de noviembre 2018** del Consejo de Acreditación del Área de Salud.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de **Fonoaudiología, Universidad Andrés Bello**, se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de programas administrados por esta Agencia.
2. Que, con fecha **28 de mayo de 2018**, la Universidad Andrés Bello, representada por José Rodríguez Pérez, Rector, y don Juan Carlos Cuiñas Marín representante legal de ADC Acreditadora, firmaron el Contrato de Prestación de Servicios.
3. Que, con fecha **10, 11, 12, y 13 de septiembre de 2018**, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado en conjunto por la Agencia y el programa.
4. Que, con fecha **3 de octubre de 2018**, el comité de pares evaluadores, emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros de evaluación, los Criterios de evaluación y los propósitos declarados por la misma carrera.

5. Que, con fecha **3 de octubre de 2018**, dicho Informe fue enviado a la carrera para su conocimiento.
6. Que, por comunicación del **19 de octubre 2018**, la carrera de **FONOAUDIOLÓGIA**, comunico a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

CONSIDERANDO:

Que, del resultado del presente proceso evaluativo del programa, se identifican las siguientes fortalezas y debilidades, para cada uno de los criterios de evaluación:

Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera**Fortalezas**

1. El propósito de la Escuela de Fonoaudiología, es coherente con la misión Institucional y de la Facultad, contando con objetivos de gestión claros y verificables.
2. El Perfil de Egreso de la carrera, cumple con los propósitos del programa y está validado, responde a la formación de un profesional de Fonoaudiología acorde a los actuales requerimientos; se evidencian mecanismos de aseguramiento del cumplimiento del perfil de egreso.
3. La carrera planifica sus actividades académicas, cuenta con metas e indicadores de gestión congruentes con el desarrollo académico.
4. La reglamentación que regula el desarrollo de la carrera, es clara en cuanto a normativa que fija la estadía de sus estudiantes en los diferentes niveles.
5. La información que se difunde sobre la carrera en los distintos medios, es clara y apegada a la realidad, respetando las condiciones mediante las cuales los estudiantes ingresaron a ella.
6. La carrera impartida en sus tres sedes, reúne condiciones similares que permiten que se cumpla el perfil de egreso declarado.
7. La carrera ha realizado un proceso de innovación de su Plan de estudios, con el objeto de mejorar y actualizar su malla curricular.



8. La carrera establece aprendizajes esperados en los distintos niveles, los cuales son verificados a través de los instrumentos de evaluación, que se establecen en los distintos niveles.
9. En consonancia con lo que plantea la Universidad, los programas de asignaturas de la carrera, incluyen competencias comunicativas, analítico-críticas, científico-cuantitativas y tecnológicas, con una perspectiva de responsabilidad social, que contribuye al desarrollo de los estudiantes y de las comunidades en que éstos se insertan.
10. La carrera en su afán de cuantificar el trabajo académico real de los estudiantes, adhiere al sistema de créditos transferibles.
11. En su perfil de egreso la carrera integra el desarrollo de habilidades comunicativas en el idioma inglés, para desenvolverse en situaciones cotidianas, laborales y académicas.

Debilidades, no se evidencian debilidades en la Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera.

Dimensión Condiciones de Operación

Fortalezas

1. La carrera cuenta con el apoyo de la institución para organizar, financiar y ejecutar las actividades de vinculación con el medio.
2. La carrera define actividades de vinculación con el medio en campos de interacción que son demandados por grupos sociales y son pertinentes a su ámbito de acción.
3. La carrera promueve la vinculación de docentes y estudiantes con ideas, información y trabajos de profesionales y agentes o expertos externos a la institución.
4. La institución cuenta con una estructura organizacional definida que se respalda en reglamentos (Estatutos; Reglamento General) y decretos la cuál es funcional a los propósitos de una institución de carácter universitario. Su estructura de gobierno se encuentra expresada en el Informe de Autoevaluación de la Escuela de Fonoaudiología y es constatada en las reuniones con autoridades de las sedes visitadas.



5. Su organización matricial incluye también a las autoridades de la Facultad de Rehabilitación; declarándose estar a cargo de un Decano, que depende jerárquicamente del Rector y funcionalmente del Vicerrector Académico; dependiendo de la Facultad el Director de Escuela, así como el personal académico, administrativo de Facultad y otras Unidades y Departamentos, dispuestos para el normal funcionamiento de la misma.
6. El análisis de las evidencias, muestra, por una parte, una relativa mantención en la cantidad de académicos/docentes adjuntos en Santiago y un fuerte incremento de estos docentes en Concepción y Viña del Mar; además, del incremento sostenido de docentes/académicos regulares en la sede Santiago junto a la mantención de la cantidad de estos académicos en las otras sedes, lo que ha permitido el desarrollo del Programa en las tres sedes.
7. Todos los docentes entrevistados evidencian un fuerte compromiso con la institución, la Escuela y la Carrera, conocen la reglamentación vigente y se desenvuelven cómodamente en el mundo académico.
8. Se constata que el cuerpo directivo tanto de la Escuela como de la Carrera, ostenta el grado de Magíster o Magíster © en áreas de la disciplina o relacionadas con currículo y gestión, lo que permitiría cumplir con las responsabilidades, funciones y atribuciones establecidas en la normativa interna de la UNAB; además, todos cuentan con jornada completa y horas protegidas para desarrollar labores relacionadas con autoevaluación con fines de acreditación.
9. Se constata en las visitas realizadas, que UNAB pone a disposición de la Carrera infraestructura de calidad: aulas, laboratorios, talleres, bibliotecas, equipos, campos clínicos y experimentales, recursos computacionales, entre otros; los cuales están ecualizados entre las tres sedes.
10. Existen evidencias concretas de la adquisición, distribución ecualizada y funcionamiento de equipos disciplinares, que apoyan la labor docente, para realizar talleres y laboratorios en materias específicas.
11. Se han instalado Consejos de Investigación en las Sedes de Viña del Mar y Concepción, liderados por un académico con experiencia en el área, que mantiene contacto directo con



la Dirección General de Investigación y que coordina las actividades relevantes para el quehacer de los investigadores de cada Sede.

Debilidades

1. Escuela de Fonoaudiología se encuentra en camino hacia la incorporación de docentes regulares, según lo establecido en el Plan de Desarrollo de la Carrera y, aunque la cantidad de estudiantes matriculados es dispar en las tres sedes, existe una menor proporción de docentes regulares en Viña del Mar.

Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación

Fortalezas

2. La institución cuenta con lineamientos sólidos, que se evidencian en la reglamentación detallada y actualizada que la rige. Además, en una estructura de gobierno institucional y de sede, que permiten el funcionamiento de las carreras de forma homogénea en las tres sedes.
3. La institución ha concretado su preocupación por las bajas tasas de retención y aprobación de sus estudiantes, generando el denominado "Modelo de retención estudiantil UNAB", el cual provee a los estudiantes de apoyo en diferentes ámbitos, incluido el académico, en miras a mejorar sus indicadores.
4. La institución provee a la carrera de sistemas sólidos de registro de información en los diferentes ámbitos de funcionamiento.
5. La institución ha promovido una cultura de autoevaluación y mejora continua, proveyendo a la carrera de los recursos necesarios para avanzar en este sentido.



Debilidades

6. La carrera ha adherido al lineamiento institucional de una cultura de autoevaluación y mejora continua. Sin embargo, el poco tiempo transcurrido desde la acreditación anterior (2015), no permite que los ajustes hechos, demuestren en su totalidad, resolver los aspectos observados en la acreditación previa.

POR LO TANTO

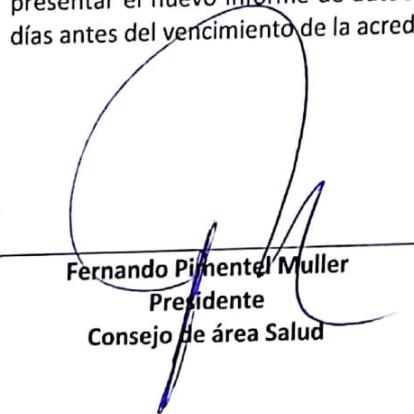
Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Salud ADC Acreditadora, resuelve recomendar:

La acreditación de la **Carrera Fonoaudiología, Título: Fonoaudiólogo (a); Grado: Licenciado en Fonoaudiología Universidad Andrés Bello; Sede Santiago (Casona) (Santiago); Diurno; presencial; Sede Viña del Mar (Viña del Mar); Diurno; presencial; Sede Concepción (Concepción); Diurno; presencial;** por el plazo de **5 (cinco) años**, con vigencia desde el **22 de diciembre de 2018 al 22 de diciembre de 2023**.

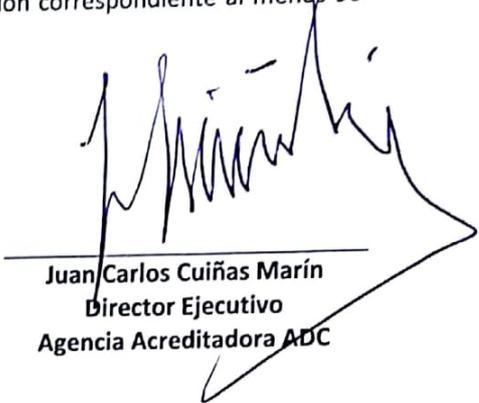
Que, en el plazo señalado, la carrera de **Fonoaudiología, Universidad Andrés Bello**, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de revisión, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones.

La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante este Consejo, en el plazo de cinco (5) días hábiles, desde la notificación de esta resolución y según el procedimiento establecido en la normativa vigente.

Para el siguiente proceso, la carrera de **Fonoaudiología, Universidad Andrés Bello**, deberá presentar el nuevo informe de autoevaluación y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



Fernando Pimentel Muller
Presidente
Consejo de área Salud



Juan Carlos Cuiñas Marín
Director Ejecutivo
Agencia Acreditadora ADC



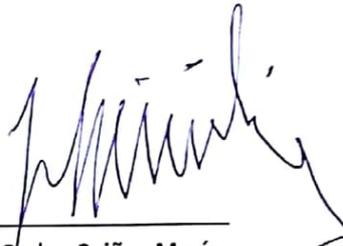
Santiago, 23 de Noviembre de 2018

Carmen Gloria Jiménez
Vicerrectora de Aseguramiento de la Calidad
Universidad Andrés Bello

Estimada Carmen Gloria

Junto con saludar, envío a usted, Acuerdo de Certificación N°166, de la Carrera de Fonoaudiología de su institución.

Sin otro particular se despide atentamente,



Juan Carlos Cuiñas Marín
Director Ejecutivo
Agencia de Calidad ADC